

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE VELA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

ASUNTO:

ACUERDO DE VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA (FCV)

MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE (SEGÚN EL CALENDARIO ELECTORAL)

SOBRES Y PAPELETAS OFICIALES

LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2022

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por la resolución dictada por esta Junta Electoral en fecha 25 DE OCTUBRE DE 2022 se acordó proclamar definitivamente las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General de la FCV, cuyo contenido damos por reproducido.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el calendario electoral, el próximo MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE está señalado el acto de votación para la elección de miembros de la referida Asamblea, por lo que procede dictar la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 7 del Reglamento Electoral General de la Federaciones Deportivas Canarias (Anexo I, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias) establece, en su apartado 1 a), que las votaciones no tendrán lugar cuando la Junta Electoral NO hubiere admitido como válida ninguna candidatura, en cuyo caso se repetirá el plazo de presentación de las mismas, modificándose el calendario electoral, y, en su apartado 2, añade que en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros elegir, dichos candidatos pasaron a ser miembros electos desde momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos.

Por tanto, a sensu contrario, las votaciones tendrán lugar en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea superior al número de miembros a elegir.

II.- Sobre la constitución de las mesas electorales, el artículo 13, apartado 3, de la referida Orden reguladora de los procesos electorales, establece lo siguiente (el subrayado y la negrita son nuestros):

El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral,

ACUERDA

1º) PROCEDER A CELEBRAR VOTACIONES ÚNICAMENTE EN LOS ESTAMENTOS DONDE SE HA REGISTRADO UN NÚMERO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS SUPERIOR AL NÚMERO DE MIEMBROS A ELEGIR, DE TAL FORMA QUE SE CELEBRARÁN VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE VELA (FCA) EN LOS SIGUIENTES ESTAMENTOS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCV)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

7 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 5 MIEMBROS:

- 1- JULIA CASTRO CHRISTIANSEN
- 2- PABLO LUIS QUINTANA LABARTA
- 3- JUAN MANUEL CEREZO RUIZ
- 4- YOEL HERNANDEZ PEÑA
- 5- ANTONIO DEL CASTILLO-OLIVARES NAVARRO
- 6- ISABEL HERNANDEZ PEÑA
- 7- MANUEL ALVARO MARTÍNEZ TAVÍO

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

5 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 2 MIEMBROS:

- 1- FRANCISCO JAVIER LORENZO PINTOR (14-10-2022; 15:02 Horas)-
- 2- JORGE MIGUEL SALAMANCA MENDEZ (14-10-2022, 20:21 Horas)-
- 3- JORGE PEREZ BADIA (16-10-2022, 18:45 Horas)-
- 4- JAIME PEREZ BADIA (16-10-2022, 18:50 Horas)-
- 5- ALEJANDRO PEREZ GARCIA DURAN (17-10-2022, 09:48 Horas)-

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

4 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS

1. FELIPE BRITO CAÑADA
2. RAFAEL LASSO LORENZO
3. LEONARDO ARMAS LASSO
4. TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL

ESTAMENTO DE CLUBES (FCA)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO

- 1-CLUB IB ISLAZUL SAILING CLUB
- 2-CLUB DEPORTIVO VELA LATINA BENAHOARE ABORA

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FCA):

7 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS:

- 1-ALBERTO MEDINA GARCIA
- 2-ANTONIO GUIOMAR BONILLA PAZ
- 3-CAYETANO ALMEIDA MONTELONGO
- 4-AARON SARMIENTO PADILLA
- 5-AIRAM RODRIGUEZ SANCHEZ
- 6-ADRIAN CRUZ LOPEZ
- 7-ALEJANDRO ANTONIO CABRERA MESA

ESTAMENTO DE JUECES (FCA)

5 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS

- 1-FRANCISCO JAVIER BAUTISTA BETANCOR
- 2-RAFAEL JUAN BONILLA PAZ
- 3-MANUEL TORRES SIMON
- 4-EDUARDO JAVIER ESCUDER MARTIN
- 5-JAVIER BERNAL PÉREZ

2º) APROBAR EL MODELO OFICIAL DE PAPELETAS Y SOBRES:

EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCV, las papeletas y sobres **serán de color blanco**.

3º) APROBAR EL NÚMERO DE URNAS Y EL HORARIO DE VOTACIÓN que será desde las 17 HORAS A LAS 20 HORAS DEL PRÓXIMO MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE, en todas las mesas electorales que se constituirán en:

- GRAN CANARIA (3 URNAS para la votación a miembros de la Asamblea General-FCV, en los estamentos arriba indicados de deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros).
- TENERIFE (3 URNAS para la votación miembros de la Asamblea General-FCV en los estamentos de deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros).
- LA PALMA (1 URNA para la votación a miembros de la Asamblea General-FCV, únicamente en el estamento de clubes-circunscripción de La Palma. Al no constar incluidos en el censo electoral definitivo en el estamento de entrenadores-técnicos ni en el de jueces-árbitros ningún elector en esta isla, no habrá votaciones en estos dos estamentos).
- LANZAROTE (3 URNAS para la votación a miembros de la Asamblea General-FCA, en el estamento de deportistas-circunscripción de Lanzarote, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros).
- FUERTEVENTURA (1 URNA para la votación a miembros de la Asamblea General-FCV, únicamente en el estamento de técnicos-entrenadores porque en el estamento de entrenadores no consta incluido ningún electoral en el censo electoral definitivo en esta isla.

4º) DESIGNAR LOS SIGUIENTES LUGARES DE VOTACIÓN (MESAS ELECTORALES):

1. Gran Canaria: Sede de la Federación Canaria de Vela, calle Joaquín blanco Torrent s/n, Las Palmas de Gran Canaria.
2. Tenerife: sede de la Federación Insular de Vela de Tenerife, calle Mercedes s/n, Pabellón Santiago Martín piso 3º, oficina 55.
3. La Palma: Delegación Insular de Vela de la Palma, en la Avenida Bajamar S/N, Breña Alta.
4. Lanzarote: Delegación Insular de Vela de Lanzarote, calle Rafael González Medina nº 1.
5. Fuerteventura: Centro Náutico Insular, en la Avenida Marítima Muelle de Crucero.

5º) LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LAS MESAS ELECTORALES SE DESIGNARÁN ANTES DEL MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE.

6º) EN CADA MESA ELECTORAL HABRÁ UNA COPIA DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO (por cada circunscripción electoral), así como un número suficiente de papeletas y sobres.

PROCÉDASE POR EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE VELA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LA JUNTA ELECTORAL Y PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 2022.-

Firmado digitalmente abajo a la derecha
Eugenia Pérez Curbelo
Presidenta de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Vela